

General Roca, 07 de marzo de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 34 /24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0034/IUPA/2024 caratulado "Material Bibliográfico para la Biblioteca de las Artes", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 7/2024, tendiente a la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 de fecha 08/02/2024, la Secretaria de Investigación y Posgrado, solicita la compra del material bibliográfico que comprende títulos de la colección "Futuros Próximos" de la editorial Caja Negra, conforme detalle del presupuesto de fecha 13/11/2023 que se adjunta a fs. 02 de la "Librería de la Fe" de Gómez Carlos Federico, CUIT N.º 20329893465, con los fondos recaudados con las inscripciones a las II Jornadas de Investigación y I Jornadas de Extensión de la Red de Universidades Provinciales celebradas en el año 2023.

Que a fs. 04/6 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 8/2024.

Que a fs. 07/08 se agrega constancia de inscripción en AFIP e ingresos brutos de la firma comercial antes citada.

Que a fs. 10/11 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo, informando que debido a la insuficiencia de los

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



fondos percibidos con las inscripciones RUP para afrontar los gastos, se ha realizado la reserva presupuestaria con fondos del tesoro provincial.

Que a fs. 12/16 el responsable del Área de Compras y Contrataciones advierte que el presupuesto de fs. 02 resulta ser de fecha 13/11/2023, motivo por el cual adjunta una nueva cotización de dicha firma comercial, como así también actualiza la Solicitud de Bienes y Servicios con N.º 14/2024.

Que a fs. 18/19 interviene nuevamente el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 20/27 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 7/2024, publicado en la página web del IUPA ([www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)) conforme constancia que se adjunta; invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y recordatorio de invitación.

Que a fs. 28/29 se agrega email de firma comercial del correo electrónico [quimhuelibros@fibertel.com.ar](mailto:quimhuelibros@fibertel.com.ar), informando que no cuentan con el material solicitado

Que a fs. 30/35 y 58 se agrega presentación de oferta de la firma comercial "Librería de la Fe" de Gómez Carlos Federico, CUIT N.º 20329893465, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 36/37 se agrega el Acta de Apertura de sobres n.º 8/2024, donde consta que se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma comercial citada anteriormente.

Que a los fines de demostrar la razonabilidad del precio, se adjunta a fs. 38/57 cotizaciones extraídas de la página oficial de la Editorial.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



Que a fs. 59/67 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 7/2024, y a fs. 68 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 7/2024 donde se preadjudican los renglones 1 a 20 a la firma comercial Gómez Carlos Federico, CUIT N.º 20329893465, por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos (\$274.700,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 7/2024, con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos (\$274.700,00); y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 7/2024, tendiente a la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1 a 20 a la firma comercial Gómez Carlos Federico, CUIT N.º 20329893465, por la suma total de Pesos

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

**Sr. Lautaro Daniel Monsalve**  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos (\$274.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos (\$274.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida                                                  | Descripción                                       | Importe      |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| A.0007.010.000.000.14.02.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4 | Libros, revistas y otros elementos coleccionables | \$274.700,00 |

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Gómez Carlos Federico, CUIT N.º 20329893465, por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos (\$274.700,00), todo previa presentación de las facturas correspondientes.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

  
Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA